

## REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2016

"Por medio de la cual se designa supervisor a la Orden de Compra No. 6535 de 2016 – Orden de Compra Acuerdo Marco para el servicio integral de aseo y cafetería

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE -REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de la atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, artículos 83 y ss de la Ley 1474 de 2011.

## CONSIDERANDO:

Que para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la ley 1474 de 2011 la constitución y las leyes en general.

Que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL y COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA. SERDAN S.A., con NIT 860.068.255, se generó la Orden de Compra No.

Que el numeral 8 del estudio previo expresa que la supervisión del contrato será ejercida por EL/LA DIRECTORA (a) Administrativo (a) y Financiero (a)

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al (a) Director (a) Administrativa (o) y Financiero (a), como Supervisor de la Orden de Compra 6335 emitida el 04 de febrero de 2016 en la tienda virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos necesarios para el mismo a las diferentes áreas de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – REGIÓN CENTRAL."

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la Supervisión del contrato, en los términos la ley 1474 de 2011 y/o norma que la modifique.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

04 FEB 2016 UESÉ Y CÚMPLASE

CARLOS LEONARDO CORDOBA MARTÍNEZ

Director Ejecutivo

Elaboró: Natalia Naranjo Rojas – Profesional Responsable de Contratos Revisó: Asesor (a) Jurídico (a) : Adriana Montealegre R

a.